

Documentos

FILOSOFÍA, DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL*

Hugo Tagle Martínez

A la filosofía nada le es indiferente o ajeno, sino que por el contrario, todo le interesa e incumbe; a ella le corresponde descubrir —por intermedio de los filósofos, que deben ser los vigías de la sociedad— la verdad natural más profunda del ente, cualquiera que sea éste, mostrarla a los hombres para que la conozcan, en lo posible la amen y, por último, se orienten y rijan su vida por ella.

Del hombre, a la filosofía no sólo le interesa su ser, sino que también su actuar; de la sociedad, igualmente, no sólo le interesa su ser, sino que también la estructura que el hombre le dé con su actuar.

Así, a la filosofía política, que es parte de la filosofía del derecho y ésta parte de la filosofía o metafísica, le interesa y corresponde estudiar a la democracia y al sistema electoral, que son obras del hombre, que afectan a la sociedad y, en último término, al hombre mismo, de tal modo que si imperfectos son la democracia y el sistema electoral establecidos se perjudican la convivencia social y el hombre mismo, daño que los filósofos deben procurar evitar, como educadores y guías que deben ser de todos los hombres.

Por tanto, a la filosofía política y a quienes la cultivan profesionalmente les corresponde la tarea de descubrir la verdadera democracia y el verdadero o más justo sistema electoral, mostrarlos a los hombres, en especial a los políticos —particularmente a quienes gobiernan— para que los conviertan en ley.

Esta labor pueden y deben realizarla los filósofos que estudian el derecho y la política, pues el saber que cultivan está por sobre todo otro saber —salvo el teológico— y por tanto es el saber fundador y orientador del actuar jurídico y político y quien lo tiene está por sobre los partidos políticos, esto es, no actúa subordinado al interés o conveniencia de ninguno de ellos.

LA DEMOCRACIA

La palabra democracia y lo que ella significa o señala, que, como todos saben —aun cuando muchos olvidan, que es tanto como no saber—, es de origen griego y dice literalmente poder del pueblo, por estar compuesta de *demos*, pueblo, y *kratos*, poder, la que tiene dos acepciones y aplicaciones diferentes, que se refieren a un distinto poder del pueblo.

Estas son, la primera, democracia como gobierno del pueblo, que puede ser democracia directa o gobierno democrático directo, que consiste en que todo el pueblo —de ciudadanos se entiende— gobierne por sí mismo, a través de la mayoría de él; o bien, democracia indirecta o representativa, que consiste en que gobierne una asamblea, parlamento o congreso, a través de la mayoría del mismo, o una sola persona, elegida ambas por los ciudadanos; la segunda, democracia co-

* Trabajo publicado en el diario *El Mercurio* el 6 de septiembre de 1990.

mo representación del pueblo ante el gobierno, esto es, como poder del mismo para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones para con aquél.

En este artículo aplicamos el término democracia en el segundo sentido indicado, en el de representación del pueblo ante la autoridad o gobierno.

La palabra pueblo significa originalmente, porque así lo establecieron los romanos, el conjunto de ciudadanos, que son los varones, que tienen la plenitud de los derechos políticos; la plebe, en cambio, es el populacho, el vulgo, masa de individuos que no tienen los derechos de los ciudadanos, como así tampoco sus deberes, por no poseer la cultura de aquéllos.

La palabra pueblo la conceptualizamos hoy día en su significado de conjunto de personas —varones y mujeres— que pertenecen a una sociedad civil, sin ninguna distinción o calificación, que, en unión con la autoridad o gobierno, es sujeto de la sociedad civil.

Dos modos distintos de aplicación —que antes es de conceptualización, aun cuando no de carácter horizontal como el señalado de los romanos en un período de su historia, sino que vertical— se dan a la palabra pueblo, que son, uno, de naturaleza que denominamos esencialista, parcial o abstracto y otro que denominamos existencial, integral o realista.

El modo de entender y de aplicar la concepción esencialista del pueblo —en relación con la democracia y el derecho constitucional— consiste en considerar que está constituido por personas que sólo pueden unirse para su representación política en partidos políticos.

El modo de entender y de aplicar la concepción realista del pueblo —en relación con la democracia y el derecho constitucional— consiste en considerar que está constituido por personas que pueden unirse para su representación política, además de en partidos políticos, en otras sociedades.

Nos limitaremos a analizar el sistema de representación del pueblo ante el gobierno, que se institucionaliza en el Congreso Nacional, por intermedio de los partidos políticos exclusivamente, que es el vigente en nuestro país y que estamos seguros se tratará de modificar antes de las próximas elecciones parlamentarias.

Es necesario precisar qué entendemos por partido político; al partido político, o mejor dicho, a los partidos políticos, ya que, de hecho y de derecho, son más de uno, los podemos definir como agrupaciones de hombres y de mujeres que tienen una particular visión del bien común nacional y de los medios para lograrlo, con el propósito de gobernar de acuerdo a ella.

Los partidos políticos, en cuanto al fin que pretenden, no se diferencian mucho entre sí, salvo en los fundamentales temas de la religión y de la moral, e incluso cada vez menos en estos aspectos; en cambio, en cuanto a los medios para conseguirlo sí que se distinguen entre ellos.

Por otra parte, los partidos políticos, no obstante sus diferentes denominaciones, son universales, trascienden las fronteras de los países, en el sentido de que los que existen en un país son similares a los de otro en sus fines y medios para conseguirlo, prescindiendo de particularidades históricas que son accidentales; por tanto, y con mayor razón, dentro de cada país al partido político se le debe apreciar como una unidad para el efecto de su representación y no dividido en porciones territoriales, ya que nada justifica su división, sino que por el contrario, es de justicia considerarlo como un todo, como una unidad —unidad que es un bien de todo ente— y no fraccionado, pues al dividirlo se le daña, se lo falsea en su representación y se perjudica a toda la sociedad.

EL SISTEMA ELECTORAL

Entendemos por sistema electoral el instrumento adecuado para que, entre otros fines, el pueblo conozca la adhesión de los ciudadanos a los proyectos de bien común de los partidos políticos, la que se debe reflejar proporcionalmente en su representación en el Congreso Nacional.

De hecho puede haber, como los hay, distintos sistemas electorales, pero de derecho sólo hay uno justo, siendo éste el que permita una exacta representación de los diferentes partidos políticos, de acuerdo al número porcentual de adhesiones que capten en relación al total de ciudadanos.

Ahora bien, para lograr esta justa o exacta representación es necesario que se considere al país como una sola unidad electoral y no parcelado en circunscripciones electorales que dividen a los partidos políticos según su número, en que cada una de ellas elija uno, dos o más representantes, pues con esta división puede falsearse la justicia en la representación de los partidos políticos en el Congreso Nacional.

Es esencial para la subsistencia de la democracia un justo sistema electoral, ya que uno injusto la perjudica y es causa de su deterioro y probable ulterior derrumbe, por la posible acción violenta de quienes sean perjudicados al verse marginados de representación parlamentaria, en mayor o menor proporción, por obra de un sistema electoral injusto, que puede ser calificado como de violencia institucionalizada.

Alguien podría argumentar que la democracia, para que sea eficiente y subsista, debe limitar el número de partidos políticos y que, por consiguiente, un sistema electoral binominal u otro es el medio adecuado para ello; siendo verdadera la premisa, no lo es la conclusión, ya que el fin no justifica los medios y la injusta representación parlamentaria —que puede llegar incluso a ser negada— no es el medio moral para obtener un fin bueno.

La limitación del número de partidos políticos puede conseguirse, legítimamente, por medio de la exigencia de que para funcionar legalmente y poder pretender elegir representantes en el Congreso Nacional, deben ser inscritos en un registro de partidos políticos —el que ya existe— de tal manera que quien pretenda inscribir uno nuevo ha de mostrar que es portador de ideas originales, que no tiene otro partido ya inscrito, en los fines o en los medios para obtenerlos; para aplicar esta exigencia se ha de establecer un listado de las ideas fundamentales a que puedan referirse los partidos políticos, para que, de acuerdo a ellas, un tribunal de justicia determine el derecho a ser inscrito un nuevo partido político.

El sistema que proponemos para reducir el número de partidos políticos, que es evidentemente exagerado, es análogo al sistema de registro de marcas comerciales relacionado no con el nombre de un producto, sino que con su contenido, que en este tema es el proyecto político de bien común y de medios para lograrlo.

Así, según este sistema, el sufragante no vota por un candidato, sino que por un partido político, de tal manera que según sea la proporción de votos que cada partido obtenga en todo el país, será el número de sus representantes en el Congreso Nacional, quienes serán designados por el presidente del partido político respectivo o el organismo que éste determine, los que permanecerán como parlamentarios mientras lo estime conveniente el partido que los designó.

La aplicación de esta idea no aumenta el poder que tienen las directivas de los partidos políticos, en particular sus presidentes que, por lo demás, actual-

mente lo poseen, lo que no es malo, sino que bueno, así como bueno es que lo tenga el Presidente de la República para designar a sus ministros y demás personal superior del gobierno y de la administración pública.

En resumen, el sistema electoral que proponemos produce tres importantes bienes, que son: el primero, una justa representación de los partidos políticos en el Parlamento, en exacta proporción al número de votos que conquisten; el segundo, elevar el nivel del debate político, pues se centraría más en las ideas que en las personas, en temas trascendentales y no en problemas circunstanciales, muchas veces de carácter personal de los políticos, y tercero, fortalecer a los partidos políticos, pues podrían designar como sus representantes en el Congreso Nacional a las personas más preparadas para defender sus ideas, de acuerdo a los problemas —que son cambiantes— que el Congreso Nacional deba enfrentar.